



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: martes, 15 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

100

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO INGRESOS 2018

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.....	16.943,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	420,00
CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS.....	19.945,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	12.789,48
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.....	9.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....	53.097,48



PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONA.....	19.311,34
CAPÍTULO 2: GASTOS CTES EN B. Y Sº.....	13.840,21
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	7.720,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.....	9.800,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....	50.701,55

RESUMEN DE LA PLANTILLA	
Funcionarios: Secretaría-Intervención: 0,24 puesto; Grupo A1 CD: 26 Laboral Fijo: 0 Laboral Temporal: 0,5	
Eventual: 0	
TOTAL PLANTILLA: 0,74	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Algar de Mesa, a 11 de enero de 2018. El Alcalde, Juan Carlos Escolano Lázaro